CÓDIGO ÉTICO

La organización ha elaborado el presente Código de Conducta el cual supone la plasmación de principios y valores a través de una serie de compromisos que inciden en la total actividad de la empresa y que se tratan de hacer extensibles a todos los actores con los que la organización interactúa en el ejercicio de sus competencias.

Hemos adquirido los siguientes compromisos en relación con los clientes, proveedores, empleados, socios comerciales, colaboradores, entorno y sociedad:

• **HONESTIDAD:** las personas que integran esta organización serán honestas respecto a sus acciones, siguiendo normas éticas y de conducta como guía en el desempeño de las actividades cotidianas.

• **INTEGRIDAD:** todos los colaboradores actuarán de manera íntegra, coherentemente con los valores personales y compartidos por toda la organización.

• **RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD DE LA PERSONA:** se fomenta ese respeto, que se reconocerá en la consecución de unas condiciones de trabajo, tanto para nuestra organización como para el resto de socios, regidas por criterios de salud y seguridad laboral, libertad de asociación y sindicación, no discriminación, trabajos forzados, conciliación de la vida laboral y social.

• **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** por cuestiones de nacimiento, raza, género, edad, ideología, religión, orientación sexual u otra condición tanto en lo que se refiere a los trabajadores de esta organización como a los clientes y resto de ciudadanos.

Nuestro Plan de Igualdad y Plan LGTBI forman parte de la estrategia global de igualdad y diversidad de nuestra organización. El Plan de Igualdad aborda la igualdad de género en sentido amplio, mientras que el Plan LGTBI amplía la protección hacia la diversidad sexual y de identidad de género. Juntos promueven un entorno más justo, seguro y respetuoso, donde la diversidad es un valor organizacional.

• **OBJETIVIDAD:** en la toma de decisiones de cualquier índole, no dejando espacio a intereses que no tengan que ver con el propio beneficio de la organización.

• **LEGALIDAD**: se cumplen estrictamente todas las leyes que afectan a nuestra actividad.

• **TRANSPARENCIA:** en la gestión, así como en la información proporcionada a todos los grupos de interés.

• **PARTICIPACIÓN:** favorece la implicación de todas las partes interesadas en la posibilidad de transmitir reclamaciones, sugerencias de mejoras, etc.

• **CLIMA LABORAL:** se busca y se estimula la satisfacción y productividad de todos sus empleados a través de la mejora del ambiente laboral.

• **PROFESIONALIDAD:** por parte de todos los responsables y empleados, buscando la ejemplaridad en el desempeño de todas las funciones.

• **DEDICACIÓN:** El ejercicio de las actividades deberá ser realizado con competencia, esfuerzo y esmero, buscando la obtención de un resultado profesional, preciso y acorde con la exigencia de excelencia de nuestra organización.

CÓDIGO ÉTICO

• **EXCELENCIA, EFICACIA e INNOVACIÓN** en la prestación del servicio, buscando la satisfacción de todos los clientes y la mejora continua de los servicios prestados.

• **CONFLICTOS DE INTERÉS:** no hay cabida para los mismos, ya que la principal responsabilidad y motivación de todas las personas que conforman esta organización es el desempeño de sus funciones corporativas en beneficio de todos los grupos de interés de nuestra organización

• **CONFIDENCIALIDAD**: en el tratamiento de los datos de todas las personas que tengan relación con nuestra organización.

• **SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL**: mediante acciones formativas e informativas dirigidas tanto a directivos y empleados, como al resto de colaboradores.

• **PRINCIPIOS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:** Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares.
Todos los integrantes de nuestra organización conocen y comprenden el Código de Conducta arriba expuesto y la responsabilidad de actuar en concordancia con el mismo en el desempeño de sus funciones.

En el caso de que cualquier persona de la organización observe un claro incumplimiento del Código de Conducta o un posible incumplimiento, informará al delegado de zona quien decidirá sobre dicha actuación.

A todos los colaboradores les son exigidos los siguientes VALORES: derechos fundamentales humanos, condiciones de trabajo y horas, la no discriminación, la libertada de asociación, la prohibición de personas que trabajan bajo la edad mínima establecida requerida por la ley, negocio justo, practicas contra la corrupción y el soborno, conflictos de intereses, fraude, blanqueo de dinero, prácticas contrarias a la competencia)

Toda información acerca de los incumplimientos y posibles incumplimientos del Código de Conducta será confidencial y anónima y en ningún caso implicará represalias para la persona que haya comunicado la incidencia.

Corrupción y el soborno.

Se entiende como soborno, el ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta o un plan o promesa de pagar o dar algo en valor (incluso en el futuro), a cambio de un beneficio personal, un tercero, o para la empresa.

Se entiende como corrupción, la aceptación de un soborno a través del pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar o dar algo en valor (incluso en el futuro), a cambio de un beneficio personal, un tercero o para la empresa, con el fin de obtener una ventaja ilegítima.

El soborno y la corrupción quedan terminantemente prohibidos:
Queda terminantemente prohibido que cualquier trabajador o un tercero que actúe en nombre de nuestra organización entregue un regalo, pague cualquier cantidad de dinero (o que ofrezca, prometa o autorice el pago del mismo), o tengan atenciones con cualquier persona o entidad con la intención de influir en el receptor para que haga un uso indebido de sus atribuciones o para obtener una ventaja comercial indebida
En el caso de que algún empleado reciba una sugerencia directa o indirecta de un pago indebido, deberá comunicar inmediatamente el incidente al delegado de zona, o a dirección. Estas comunicaciones se tratarán

por parte de la empresa con la mayor confidencialidad, pudiendo ser anónimas a través de nuestro buzón de sugerencias del que cada delegación dispone, (el gerente revisará los buzones de forma regular comprometiéndose a ser contestada en plazo máximo de 1 semana después de su recepción)

El incumplimiento por parte de un empleado de cualquiera de las disposiciones de este documento, acarreará acciones disciplinarias que pueden incluir la finalización del contrato y las notificaciones pertinentes en su caso. El incumplimiento por parte de un tercero podrá acarrear la suspensión o finalización de los acuerdos suscritos y la notificación a las autoridades pertinentes en su caso.

Si algún empleado o persona que trabaja en nombre de la organización, tiene conocimiento o sospecha de algún tipo de incumplimiento, debe notificarlo al delegado de zona o a la Dirección.

Política de regalos:
- Se aceptan únicamente los artículos promocionales de empresa con valor estimado inferior a 10€ (por ejemplo: bolígrafos, calendarios, ...)
- Los artículos promocionales u otros regalos de valor estimado superior a 10€, pero no superior a 50€, se podrán aceptar y se dejarán en cada base, informando de tal hecho al responsable de la base. Estos artículos se sortearán.
- Los artículos con valor estimado superior a 50€ no deben aceptarse, siendo comunicado en cualquier caso el al responsable de la base.
- Los responsables de base informarán al departamento de gestión quien analizará la información sobre los regalos recibidos, informando a Dirección en la revisión del sistema. En caso de detectar cualquier situación irregular, será tratada como una no conformidad.

Prevención de la corrupción:

Informar lo antes posible a un superior de cualquier incumplimiento de las normas establecidas, o a través del buzón de sugerencias si se quiere mantener el anonimato.

Los delegados de zona, y la Gerencia de la organización, llevarán a cabo las siguientes acciones:

-Realizar averiguaciones con respecto a cualquier sospecha de corrupción que se detecte.
-Tomar medidas preventivas razonables para detectar cualquier acto de corrupción por el que la empresa pueda resultar responsables.
-No instigar, autorizar o tolerar expresa o tácitamente, cualquier acto de corrupción.

En caso de detectarse situaciones susceptibles de conflictos de intereses, fraude, blanqueo de dinero, o prácticas contrarias a la competencia, se comunicará a través de los cauces establecidos

En Alcorcon a 27 de Julio de 2026



Álvaro Zubiaga Aranguren
Director General
Ditrasa